

EL DISTRITO

REVISTA SEMANAL DEFENSORA DE LOS INTERESES GENERALES DEL DE POZOBLANCO

Redacción y Administración.—Muñoz de Sepúlveda núm. 7

Sr. Director de "El Distrito"
de Pozoblanco.

Bujalance 11 de Julio de 1896

Querido Ocaña: Al vernos en Córdoba el 30 de Junio, de paso V. para ese pueblo, le encargué con gran interés que me escribiera de seguida para saber la resolución de su viaje. Como nada me decía, estaba impaciente y me disponía á escribir á los amigos de hai para que me sacaran de dudas, cuando me veo agradablemente sorprendido por el n.º 53 de "El Distrito", en el cual leo su salutación á los vecinos de Pozoblanco, y el primer disparo que hace su "mosquete." El artículo retrata á V. (moralmente) de cuerpo entero; revela la ingenuidad de sus sentimientos y la nobleza de sus propósitos y es una elocuente muestra de su sencillez y buen decir.

(No vaya V. á ofenderse por el elogio. Sabe V. sale del fondo de un corazón que no ha sabido adular nunca) El "mosquetazo" es, como todos, producto del agudo ingenio, *vis cómica y sátira fina* de la sucursal de la casa de Madrid de los Señores Vital Aza, Felipe Perez y

Comp., que V. acaba de establecer en esa población.

¡Y qué efectos los del Mosquete! Arma, al parecer inofensiva por lo antigua y desusada, hoy que en esto de fabricación de instrumentos destructores se ha llegado á la perfección, nadie se inquieta ni se alarma por sus disparos, y el mosquete, manejado como V. sabe hacerlo, causa mayores destrozos (en los vicios, corruptelas é immoralidades reinantes) que los cañones Krup y la horrible dinamita de los anarquistas. Estos locos ó malvados, pretenden curar los males de la sociedad y gangrenan la herida; la mostacilla del Mosquete pica y duele, sangra un poquito el tumor y lentamente sana.

No sabe V. cuanto me alegro de su traslado á esa. Comprendo le habrá sido sensible abandonar á Luque, en donde tanto le quieren y deseaban retenerle; pero sin desconocer su hasta competencia y eficaz cooperación para la buena marcha de la Administración municipal, el cargo que hoy tiene en esa es más adecuado á sus aficio-

nes y á sus gustos y mas ancho campo para su inteligencia y hasta para la misión que V. ha traído á este mundo, pues es seguro que cada uno traemos, estos en esfera mas elevada, los otros en esfera mas humilde, la misión de ilustrarnos é ilustrar á nuestros semejantes, contribuyendo todos al fin civilizador de la Humanidad.

Felicito á V., felicito al "Distrito," felicito á esos buenos amigos y á ese trabajador y fabril país, que ha de recoger el fruto de los esfuerzos de esa publicación, y me despido de V. por hoy, pues se vá el correo y no quiero dejar de escribirle. En otra seré más estenso.

Sabe le quiere muy de veras su amigo

DÁMASO ANGULO MAYORGA

MOSQUETAZOS

En una villa, ó aldea, pues es igual para el caso y no hé de decir su nombre por razones que me callo, existía, hace, ya tiempo

un Ayuntamiento, franco que gastaba sus recursos en lo menos necesario; cosa que, si bien se mira ni es nueva, ni es un milagro, y si la norma; ya antigua, que siguen con gran descaro lo mismo en los ministerios y oficinas del Estado que en las de Diputaciones y municipales; salvo muy honrosas excepciones. (Digo esto, por decir algo) pero volvamos al cuento que ocasiona el Mosquetazo.

En dicho pueblo, ó aldea hubo un día en que formaron unas cuentas generales, iguales á las que antaño presentó el Gran Capitán. Como es natural pasaron al examen del Consejo provincial, pues era en años en que las Diputaciones aun no se habían creado ¡Dios gracias! El Consejo consignó muchos reparos y ordenó que concurrieran el Alcalde, el Secretario y el Síndico, á esclarecer aquel lío ó *maremagnun* y empezó la conferencia del siguiente modo.

Vamos á leer estas partidas

— 234 —

bientes del Asia y doscientos años antes de Jesús camina un hombre por sus riveras predicando la verdad y buscando de gradación en gradación la categoría de BODDISATVA hasta llegar á Bracma y posesionarse de su cielo.

Dedicase á la contemplación, de la que saca el mísero concepto de la vida mortal y transitoria.

Vé en el anciano un hombre «cuyos órganos están cansados, alterada su figura, su color borrado, penosa su respiración, agotadas sus fuerzas.

No digiere lo que come; están fuera de lugar sus articulaciones, necesita de agena mano tanto para sentarse como para tenderse; si habla solo hace oír lamentos y repeticiones.,

Ve en el enfermo un cuerpo como una gota de lluvia ¿puede gozarse á caso un solo placer en este mundo?

Vé en la muerte el fin de nuestras miserias.

— 237 —

La peregrinación que hacen cada año doscientas mil personas de Nara, recorriendo mas de sesenta leguas, es una deboción penosa. Si existe algun camino, dice un historiador, áspero y falto de hospitalidad, es el que eligen para caminar con los piés descalzos, sin mas alimento que un puñado de arroz tostado y tres vasos de agua dos veces al dia. Pero como durante los ocho primeros días, hay necesidad de atravesar terrenos áridos, el agua falta ó se corrompe y los peregrinos mueren de sed.

Van dirigidos por los bouzos que son los árbitros de la caravana: castigan la menor transgresión del modo mas cruel y se considera como falta grave mostrar compasión por el reo. Llegados á cierto lugar, cruzan todos sus brazos, colocan la boca sobre sus rodillas y en esta postura hacen examen de conciencia por espacio de 24 horas; suben después á una elevada montaña, colocados uno á uno en una balanza suspendida sobre un precipicio y allí, en medio de los ai-

— 238 —

res deben confesarse en alta voz. Si alguno disimula ó titubea el bouzo deja ir la barra que le sostiene y cae hecho pedazos al fondo del abismo. Los que salen victoriosos de esta prueba oran ante la estatua de Vachia, le ofrecen y celebran la eterna redención.

Después de su retiro á la caberna de Heres, Mahoma conversa con el angel Gabriel y proclamado profeta de los Árabes, dá siete vueltas á la Kaaba y empieza á divulgar la nueva creencia. Encuentra numerosos parciales en Yatreb donde los mas entusiastas se ponen á su servicio después de preguntarle.

«Si morimos por tu causa ¡Oh profeta de Dios! cual será nuestra recompensa?

A lo que contesta Mahoma.

«El paraíso.

Dios dá la vida y la muerte, dice á sus huertes derrotadas, vé nuestras acciones; si pereceis defendiendo la fé, vale mas la misericordia divina que las riquezas. Ya muerais ó seais muertos todos comparecereis au

y según se van dictando manifestarán ustedes si son ciertos dichos gastos; juran ustedes decir la verdad?

- Si, lo juramos
- Satisfechos diez mil reales por haberes de empleados...
- Esa partida es verdad
- Por tinta papel y francos, trescientos cuarenta y dos
- Si señor, que se han gastado.
- Por iden, iden, cincuenta...
- Por iden trescientos cuatro...
- Por iden...
- Parece usia dijo el Síndico, amoscado. Esas partidas son ñulas y yo por ellas no paso, que... ¡Enjamás gastó el concejo en idenes ni un ochavo

JUAN OCAÑA

Cuestión Bosch-Gabriñana

Ya el asunto promovido por el marqués de Gabriñana en contra de D. Alberto Bosch por injurias, ha terminado.

Ya puede el Sr. Bosch estar tranquilo; no tiene ninguna causa pendiente, y con los dos autos dictados en la denuncia del marqués de Gabriñana por cohecho, la que se declaró falsa y en la que nos ocupamos á instancia de parte, tenga la seguridad que nadie se atreverá á denunciarle, pues ó no darán fruto sus denuncias, ó será declarado denunciador falso.

Como consideramos de suma importancia el auto dictado por el tribunal Supremo en pleno en 30 de Junio de 1896, á continuación le publicamos:

«En la villa y corte de Madrid á 30 de Junio de 1896.

Resultando que por auto de 20 del presente mes se declaró terminado el sumario instruido en virtud de querrela promovida por D. Julio Urbina y Ceballos de Escalera, contra D. Alberto Bosch y Fustegueras, sobre injurias, señalándose el día 27 del mismo mes para la vista á que se refiere el art. 632 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo acto tuvo lugar, sin que compareciera la defensa del querrelante.

Siendo ponente el Sr. magistrado D. Francisco Toda:

Considerando que es injuria toda expresión proferida ó acción ejecutada en deshonor, de su crédito ó menosprecio de otra persona, y que según tiene declarado con repetición este Supremo Tribunal, para la estimación de esta clase de delitos debe atenderse principalmente á las circunstancias, momento ó razón con que se prefieren las frases, para comprender el verdadero objeto que el autor se propone;

Considerando que ni en la carta dirigida por D. Alberto Bosch al presidente del Consejo de ministros, ni en las manifestaciones verbales atribuidas al querrelado, según referencia de varios periodistas, se contienen frases ó conceptos que puedan estimarse ofensivas en el sentido del Código á la persona del marqués de Gabriñana, pues todas ellas no revelan otro propósito que el de rechazar por temerarias é injustificadas las imputaciones que el querrelante hiciera á aquél en su denuncia, según más terminante hubo de explicarlas D. Alberto Bosch en su declaración y en el acto del juicio verbal;

Considerando que si esto supuesto la apreciación que D. Alberto Bosch

hizo de la denuncia contra él formulada pudo molestar al marqués de Gabriñana, nada más natural que quien se juzga inocente la rechace, calificándola como la misma ley la califica en ese caso, sin que por esto pueda entenderse que se tiene el ánimo de injuriar al denunciante cuando las calificaciones se encierran en los límites que resultan de la presente causa, en la que no aparece, aparte de esto, que D. Alberto Bosch atribuya al marqués de Gabriñana ningún vicio, falta de moralidad ó defecto que lastime su honra;

Considerando que por no constituir delitos los hechos que en la querrela atribuye el marqués de Gabriñana á D. Alberto Bosch, procede acordar el sobreseimiento libre, de conformidad con lo dispuesto en el número 2.º del art. 637 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Se sobresee libremente en estas diligencias con las costas de oficio y archívese.

Lo acordaron y firman Santos de Isasa, Eduardo Martínez del Campo, José de Aldecoa, Ricardo Gullón, Rafael Alvarez, Diego Montero, Rafael de Solís, Federico Melchor, Francisco Toda, Daniel Rodríguez, Victoriano Hernández, Pedro Lavín y José María Barnuevo.

De La Justicia

Sección Literaria

¡Que inocencia!

SONETO

Carlos y Margarita están sentados en un sofá; sus manos enlazadas, cambiándose de amor unas miradas que pueden ser de dichas resultados,

Los dos en tal momento están callados; sus mejillas se ven congestionadas, esperando unas frases deseadas en medio de suspiros prolongados...

— ¡Ah, Margarita! exclama; lo confieso; tú sabes que es amar, yo te lo digo; aquí me tienes en tus manos preso...

— ¿No es verdad? ¿No contestas? No te obligo.

— ¡Que yo sola sé amar! Hombre, pues eso me lo dice también cualquier amigo.

Emilio López Domínguez

Julio 6, 96. Córdoba

AYUNTAMIENTO PROCESADO

«Sr. Director de LA UNIÓN

Muy Sr. mio: El sábado pasado se constituyó el juzgado de instrucción en la casa Ayuntamiento de ésta, para sacar testimonio de cierta acta municipal, verificado lo cual ha resultado, según he entendido del oficio remitido por el Sr. Gobernador, y leído en la sesión pública de esta noche, que los concejales que suscribieron aquel acta han cometido el delito de desacato á la autoridad, por cuya causa se les procesa y suspende del cargo que venían ejerciendo.

Hé aquí la lista, que tomé al oído, de los Sres. Concejales suspensos.

Sr. Marqués de Campo de Aras, Alcalde; D. Ignacio Valdelomar, D. Antonio Chacón Valdecañas, D. Antonio Torres Muñoz, D. Casimiro González, D. Arturo Tharain, D. Enrique Montilla, D. Francisco López y López, D. Agustín Irián, D. José María Manjón Cabeza, D. Acisclo Ramírez, D. Miguel de Córdoba y Espejo y D. José Ruiz Canela.

Citados para las diez de la noche los Sres. concejales interinos nombra- dos por el Gobernador, para sustituir á los salientes, se reunieron el resto de los que no habían sido suspensos

te el tribunal de Dios, No creais que los que han sucumbido sean muertos, no; viven y reciben su alimento de manos del Altísimo. Se regocian ébrios de gozo, colmados de las gracias del Señor, y todo el que siga sus huellas quedará exento de penas y de espanto. Se regocian por que el Señor que no deja á los fieles sin recompensa vertió sobre ellos los tesoros de sus beneficios (Coran, C. 3.º)

Las atestiguaciones enunciadas informan el derecho público de aquel pueblo creyente cuyo extracto se halla en el capítulo de la comunión.

La profesión de fé del pueblo Islamita se formula así=Creemos en Dios, en el libro que nos fué enviado; en lo que fuere revelado á Abraham, á Isaac, á Jacob y á las doce tribus; en la doctrina de Moisés, de Jesús y de los profetas, sin establecer diferencia entre ellos, y nosotros como musulmanes.

Los perfectos serán los primeros que en-

dad cuarta consiste en el modo de combatir y de vencerlas»

Síntesis; horror á toda crueldad; constancia imperturbable en la fé.

Los sitios de Nefon ó Xipanga 660 años antes de J. C. honran á un Dios Supremo, creen que las almas de los buenos ascienden á luminosas regiones cercanas al Empíreo: que las de los malos anda errantes por los espacios del aire hasta la expiación.

Los badzo descendientes de Corea postérnanse ante Amida y Xachia y tanto creen en una eternidad colmada de gozes infinitos, que consideran obra meritoria el quitarse la vida para obtener antes aquellos, y llenos de júbilo y acompañados de los devotos llegan al lago fatal, donde concluyen su peregrinación arrojándose en él. Los de Amida se dejan consumir por el hambre: maceran sus cuerpos y las amenazas del infierno sirven de contestación á sus pasiones.

Son curiosos los datos aportados á la historia en cuanto se relaciona con el culto y fé de estas creencias.

Considera acerca de la lucha por la existencia, el gusano comido por el sapo, este por la serpiente, la serpiente aniquilada por el pavo real, este devorado por el halcón manjar succulento del buitres, hasta llegar al hombre, consumidor por esta indefinida escala de fuerza ó inteligencia, de sus poderes naturales que acaba la muerte con su helado soplo.

Unidas tantas apariencias á la imagnable imaginación oriental que adora la virtud y aborrece la vida, conlleva á Buhda á engolfarse en lo infinito, á apetecer otro mundo mejor, que forja á su capricho, pero basándose en la necesidad irresistible de una justicia absoluta

Así expone á Vernachi el origen y la necesidad de la fé diciendo:

«El estado de miseria universal, es decir, el mundo humano, es la verdad primera; el camino de la salvación es la verdad segunda: las tentaciones que se encuentran en este camino es la verdad tercera: la ver-

del Ay...
preside...
José de...
la corre...
Sr. Gol...
Sres. sig...
D. M...
Fernán...
Carvill...
cisco Ma...
nando M...
Pino, D...
briel Ru...
D. Rafael...
dalgo.
No es...
hacer un...
se hallan...
ta desci...
forme un...
decirle qu...
dos de co...
cuatro á...
esta mañ...
el criterio...
plenos (ap...
rria) no t...
lución que...
agentes eje...
cambiaran...
deudores a...
radio. Cu...
solución no...
Yo no...
pectáculo q...
tas calles...
empleados...
sa, averigu...
por aquel d...
mas de cobr...
lizarán nun...
gonos de la...
bres para ha...
losos.
Claro es...
era fácil enco...
negociar sus...
otra parte, q...
la situación...
dos que habi...
pales, siendo...
término, ciert...
dos, que han...
productiva in...
tuación, fue...
que esta tarde...
los empleados i...
va, pretendien...
tamiento; el au...
clamó de la G...
encia de ésta...
nos y despejó...
diecto.
Suyo afecti...
Lacena 9 Julio...
CLAV...
En el a...
12 Jul...
Segurament...
lino no se...
cejales de l...
abrado, avisc...

del Ayuntamiento anterior, bajo la presidencia del Teniente de alcalde D. José de Mora y Madroñero, y leída la correspondiente comunicación del Sr. Gobernador, le dió posesion á los Sres. siguientes:

D. Manuel Galzusta, D. Francisco Fernández Villalta, D. José Romero Carvillo, D. Pedro Garrido, D. Francisco Manjón Cabeza, D. Pedro del Pino, D. Pedro Muñoz Pino, D. Gabriel Ruiz Canela, D. Manuel Casas, D. Rafael Orellana y D. Manuel Hidalgo.

No es esta la hora oportuna de hacer una relación del estado en que se hallan los servicios públicos de esta desechada localidad. Para que se forme una ligera idea de ello, baste decirle que se le adeuda á los empleados de consumos y del Municipio de cuatro á cinco meses, y que acosado esta mañana el Alcalde saliente por el griterío y amenazas de todos los empleados (apercibidos ya de lo que ocurría) no tuvo dicho Alcalde otra solución que convertirlos á todos en agentes ejecutivos facultándolos á que canjearan sus haberes por recibos de deudores al repartimiento de extrarradio. Como V. comprenderá dicha solución no necesita comentarios.

Yo no sé describir á usted el espectáculo que se ha dado hoy por estas calles, viendo á los desdichados empleados á bandadas de casa en casa, averiguando quién era el deudor por aquel débito, proponiendo mil formas de cobro (algunas que no se realizarán nunca) y hasta valiéndose algunos de la afección de aquellos pobres para hacer negociaciones escandalosas.

Claro es que, como á todos, no les era fácil encontrar en el acto con quien negociar sus créditos, y veían, por otra parte, que á los paniaguados de la situación se les pagaba de los fondos que habían en las arcas municipales, siendo preferidos, en primer término, ciertos negociantes de sueldos, que han venido ejercitando su productiva industria durante esta situación, fué creciendo la ola, hasta que esta tarde las mujeres ó hijos de los empleados invadieron la Plaza Nueva, pretendiendo entrar en el Ayuntamiento; el auxilio que el Alcalde reclamó de la Guardia civil y la presencia de ésta, que disolvió los grupos y despejó la plaza, evitó el conflicto.

Suyo afectísimo q. b. s. m.,
El Corresponsal.
Luzena 9 Julio 96.

CLAVE LOCAL

En el ayuntamiento
12 Julio de 1896

Seguramente para el domingo próximo no se pasó tampoco á los concejales de la mayoría el acostumbrado, aviso y como esta omisión equivale para ellos al recado de...no hay sesión,, no concurrió ni uno de aquella á la casa de la villa á la hora fijada para la celebración de sesiones.

Y...ya no quedan frases para censurar tan lamentable abandono.

En cambio, la minoría con su acostumbrada puntualidad, fué para regresar como llegara.

Hace ocho años, siendo Alcalde de esta villa el Sr. Don León Herrero (Q. D. G.) y estando para implantarse las administraciones Subalternas de Hacienda, se pensó por aquel Ayuntamiento y Junta Pericial hacer un amillaramiento de la riqueza rústica y urbana más verídico que los hasta entonces hechos.

Por un Sr. propietario, se pretendió la inscripción de una finca que le fué denegada por ser propiedad de la villa.

El año 1892 siendo Alcalde D. Julian Arroyo y estando interinamente encargado de dictar á los escribientes el borrador hecho del apéndice al limpio un hijo del propietario, puso en aquellos el alta de la finca que se dirá; apercibido de este hecho un oficial de Secretaria dió cuenta de ello al Sr. Alcalde D. Julian y Secretario D. Alfonso Ruiz, los cuales dictaminaron no había lugar á la inscripción de alta que se quería llevar á efecto.

En el año actual se ha llevado á cabo la inscripción del alta de la finca en estos términos: *Herruzo Cabrera Juan, San Gregorio Baja: ALTA; por herencia de su padre Herruzo Juan adquiere habitación de campo enclavada dentro del Santuario de nuestra Señora de Luna, que linda con la casa que en dicho sitio posee el Ayuntamiento de esta villa y por la cual tiene su entrada y salida. Líquido imponible, dos pesetas.*

Seguramente que el Ayuntamiento y Junta Pericial habrán echado en olvido que para hacer la alteración de dominio antes expresada tiene que mediar título de propiedad á favor del solicitante y haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda por la adquisición, según lo ordenado en el reglamento vigente para las alteraciones en los amillaramientos.

En tal virtud hemos de merecer del Ayuntamiento, Junta Pericial y del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia se anule mencionada alta por carecer de título de propiedad.

Y metiéndonos en consideraciones se nos ocurre entre varias las siguientes.

Demos por supuesto que individuos de la familia del pretendido propietario construyeran la mencionada habitación en la casa de la villa, en dicho santuario para su mayor comodidad, mas el terreno donde edificaron era de su pertenencia? No; es del pueblo de Pozoblanco.

Por otra parte; las reparaciones que el tiempo ha hecho necesarias en referido edificio, se han costeado con fondos municipales, y el municipio ha sido el que siempre ha velado por la conservación y custodia de aquel edificio, lo cual acredita su derecho á la propiedad del mismo, y como quiera que no puede haber títulos que decorosamente prueben otra cosa, rogamos á los dignos Concejales de este ayuntamiento que haciéndose eco de nuestra queja la lleven á la casa municipal, para corregir esta pobre transgresión, debida sin duda alguna á la excesiva confianza de una mayoría que no examinó debidamente al aprobarlo, el nuevo reparto y al abuso de algun osado y poco aprensivo funcionario que sabe aprovecharse de la ocasión.

Nos consta y con gusto lo hacemos público que en el día de hoy se ha presentado al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento una solicitud suscrita por los concejales Sres. Caballero, Carmona, Gosalvez, Fernandez Plazuela, Lopez, y Cabrera pidiendo que con urgencia se convoque á sesión extraordinaria para que se dé cuenta del acta de arqueo de fondos municipales de 30 de Junio, del estado en que se hallen los expedientes para hacer efectivos los descubiertos que le resulten á los rematantes de consumos, los cobradores de la contribución de este impuesto y otros; así como se diga por el Alcalde los descubiertos que el municipio tenga en favor de la Hacienda por el encabezamiento de consumos, y que se acuerde lo conducente á hacer inmediatamente efectivos estos descubiertos.

Sabemos que el motivo de esta solicitud ha sido el saber los concejales que la suscriben que por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia se ha despachado ejecución contra el Ayuntamiento por hallarse éste en descubierto por una cantidad crecida, y no querer asumir responsabilidades que por negligencias de otros les pudieran alcanzar.

¡Bien por la minoría que de modo tan admirable sabe velar por la defensa de la buena administración!

DATOS Y NOTAS

Por Real Decreto de 16 de Junio se ha nombrado Interventor de Hacienda á D. Federico Morillo, cuyo Sr. tomó posesión de espresado cargo el 10 del actual.

Las vacaciones caniculares darán principio en las escuelas de esta provincia el próximo 18.

Por fortuna ó desgracia pues esto es opinable aquí y en el país de los *viceversas*, para este bendito valle no se ha hecho la legislación de 1ª enseñanza y debido á eso ya circulan recaditos anunciando en las gratuitas, clase pagada para los niños que quieran aceptarla, con perjuicio de legítimos intereses y en contra de un precepto legal.

Para el día 20 se ha anunciado concurso de postores en la fábrica militar de Harinas de Córdoba para adquirir trigo limpio del país.

En *El Diario* de Córdoba publicado ayer leemos—TÍTULO VACANTE—En tal estado anuncia la *Gaceta* del domingo, hallarse el de marqués de Pozoblanco, cuya Real carta de sucesión puede reclamarse del Ministerio de Gracia y Justicia, en el término de seis meses.

En la noche del último Domingo varios adoradores de Baco, sostuvieron un violento altercado en la calle nueva de esta villa, con dos individuos de la guardia municipal, el cual terminó de una manera satisfactoria merced á la intervención de algunos pacíficos vecinos.

Pozoblanco.—Imp. de Pedro López

SIN DINERO

Prestan lo garantías á satisfacción y abonando un interes módico del importe del capital, hasta entregar éste, cuando convega y se estipule puede adquirirse desde luego y entrar en posesión del establecimiento de TENDOS, PAQUETERÍA, PERFUMERÍA Y MERCERÍA de *Enrique Guerrero*—calle Cronista Sepúlveda n.º 4—Pozoblanco.

MIRANDA É HIJO

DENTISTA
Alfonso XIII=3.º (Antes Liceo)
Córdoba

EL DISTRITO.
SECCION DE ANUNCIOS.

EL MURALLÓN.

Gran Fábrica de Bayetas y central de
ALUMBRADO ELECTRICO
ENRIQUE GOSALBEZ TEROL.-POZOBLANCO.

F. Severo Caballero
Pozoblanco
3—JESÚS—3

Acaban de recibirse en este establecimiento un completo surtido en aparatos pantallas, tulipas y Globos para la luz electrica, donde podran pasar y verlos los que lo deseen.

Se hacen toda clase de encargos sobre este articulo.

Fernández, S. y Rubio

ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS
Grandes existencias en géneros del Reino y Extranjeros
Paqueteria y Pasamaneria.

NOVEDADES.

6—JESÚS—6

ALMACEN
de articulo para Máquinas de vapor
DE

Felipe Albiol

Miguelite, 5—VALENCIA

Tela de goma para juntas, Empaquetaduras, Cartón amianto, Tubos niveles, Mastico, Correas de cuero y de lona, Tiras de amianto y de goma Aceites y vavulinas, Algodón desperdicio, Bombas aspirantes y demas articulos para máquinas.

Representado por D. MANUEL CARRA-CO-Sta. Ana, POZOBLANCO

LA CONSTANTE.

EMPRESA DE CABRUAJES
DE

Ruperto Muñoz Garzo

Esta empresa hace el servicio del Correo y pasajeros entre la Estación férrea de Espiel y Pozoblanco y los particulares que se le avisen con 48 horas de anticipación, en las condiciones establecidas por sus tarifas.

Salidas diarias (De la Estación de Espiel a Pozoblanco a las 8 de la mañana
De Pozoblanco a la Estación de Espiel a las 11 y media de la mañana)

Paradas en los pueblos del tránsito Espiel y Alcaracejos, en que se admiten viajeros

Se expenden los billetes y facturan los equipajes, una hora antes de la salida en la Administración

32, San Gregorio Baja, 32.

Establecimiento

DE PAQUETERIA CATALANA, QUINCALLA Y FRUTOS COLONIALES Y DEL PAIS

Juan José Gonzalez Muñoz.

16—JESÚS—16

Completo surtido en dichos articulos, todos de inmejorable calidad, y a precios reducidos. Especialidad en articulos propios para los ambulantes.

Las personas que aún no hayan visitado este Establecimiento, espe- rando lo harán en la seguridad de que saldrán complacidas.

NOTA.—Se cambia toda clase de moneda de oro, amueando sean cantidades de importancia.

Relojeria y Plateria

DE

Camilo Barone

Surtido completo y variado de toda clase de Relojes a precios muy reducidos. Se hacen toda clase de composturas con la perfección de fábrica

3—JESUS—3
POZOBLANCO.

NOTA: Ofrecemos como cosa especial el Reloj CAMILO BARONE, cuyas ruedas estan montadas todas en centros de rubi; tiene una brida que hace imposible las roturas del muelle real; se garantiza por dos ó cuatro años.

La Soriana

FÁBRICA DE JABONES

DE

Fidel Santacruz

Calle del Toro—POZOBLANCO

Ignacio Ballestero

11—SALUD—11

Representación de toda clase de artículos de esparto, admitiéndose encargos de todas clases en el ramo.

Especialidad en capachos.

Fábrica de Chocolates

DE

Francisco Leon Garcia

Calle Romo
POZOBLANCO.

Antonio Avila Ruiz

Comisionista en Aceites al pormayor

5 Calle Real 5
POZOBLANCO.

Redondo y Cabrera

ALMACEN DE MADERAS Y HIERROS

Chapas de hierro, plomo y zinc, cemento romano y portland, baldosin fino blanco y encarnado y otros materiales de construcción.

CAMAS DE ACERO

Muñoz de Sepúlveda 15 y 17.

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE VINOS Y AGUARDIENTES

DE

Juan López de la Torre

Jerez, Montilla, Villaviciosa y del Pais.

LAS MEJORES MARCAS.

2, REAL 2.

En la Imprenta donde se edita este periódico se hacen toda clase de trabajos con economia y prontitud.

En la misma hay un completo surtido en libros para la primera enseñanza a precios reducidos.

Libros religiosos muy baratos y entre ellos el CATECISMO DE PERSEVERANCIA por el abate J. Gauque

El Distrito.

PROVINCIA DE _____

Sr. D. _____

La nistr...
paso...
TRITO...
y ce...
de n...
los...
que...
proce...
V...
nes h...
tamie...
núme...
que al...
pliar...
jetivo...
ciones...
Van...
las au...
solcita...
perativ...
tos ju...
los asu...
vida...
El c...
Hando...
libertad...
el derec...
rechos...
dadanos...
sociedad...
el camp...
mo el h...
Los pu...
po cons...
tudes ci...
méritos...
ción, en...
de donde...
ta de la...
irónica d...
Todo...
do a la l...
las puertas...
dan los á...
sombras...
arrecifes...
ignorado...
el peligro...
al pensam...
cias, este...
vación y...
aprestan...
sus contors...
go amenza...
Po...
de las dim...
los seis in...
rias liberal